

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 0145-2026-UNHEVAL-FIISMEC

Cayhuayna, 08 de mayo de 2026

**VISTOS**, los documentos adjuntos;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 224-2024-UNHEVAL-CEU, del 25 de noviembre de 2024, rectificada por la Resolución N° 278-2024-UNHEVAL-CEU, del 13 de diciembre de 2024, se proclamó y acreditó al Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas como decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con vigencia desde el 14 de diciembre de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2028;

Que, mediante el Informe N.º 000008-2026-UNHEVAL-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable y recomienda que la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica remita el expediente al Consejo de Facultad y emita el acto resolutorio correspondiente, aprobando la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÉSAR VALLEJO DE HUÁNUCO Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, DE SISTEMA Y MECATRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUANUCO** ;

Que, el Decano ha remitido al Consejo de Facultad el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÉSAR VALLEJO DE HUÁNUCO Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, DE SISTEMA Y MECATRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUANUCO**, para su aprobación formal;

Que visto en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del martes 05.MAY.2026, el pleno del Consejo acordó por unanimidad APROBAR la firma de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÉSAR VALLEJO DE HUÁNUCO Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, DE SISTEMA Y MECATRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUANUCO**, en el marco de las acciones de cooperación interinstitucional que promueven la vinculación con la sociedad;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y Resolución N° 224-2024-UNHEVAL-CEU rectificada por la Resolución N° 278-2024-UNHEVAL-CEU; corresponde redactar de manera formal y oficial el presente acuerdo.



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.** APROBAR, la firma de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÉSAR VALLEJO DE HUÁNUCO Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, DE SISTEMA Y MECATRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, según anexo adjunto y por lo manifestado en los considerandos de la presente.

1.INTRODUCCIÓN

2.ANTECEDENTES O MARCO INSTITUCIONAL

3.BASE LEGAL

4.CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO

5.CLAUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

6.CLÁUSULA TERCERA: DE LAS COORDINACIONES

7.CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA

8.CLAUSULA QUINTA: DE LAS MODIFICACIONES

9.CLAUSULA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

10.CLÁUSULA SEPTIMA: FINANCIAMIENTO

11.CLÁUSULA OCTAVA: DE ANTICORRUPCION O ANTISOBORNO

12.CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESOLUCIÓN

13.CLÁUSULA DECIMA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

**Artículo 2º.** **DAR A CONOCER**, la presente resolución a los órganos internos y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

**JORGE RUBEN HILARIO CARDENAS**  
DECANO

Documento firmado digitalmente

**GELACIO POZO PINO**  
SECRETARIO DOCENTE

Distribución: DAISM/EPIS/EPII/EPIM/OCRI/Interesados/Archivo.

